

Campaña PLAN AMIGO 2023

Bases legales de la promoción

Las compañías aseguradoras AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., y GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., pertenecientes al grupo de empresas que integran el Grupo ACM España, lanzan una promoción denominada **“Plan amigo 2023”** con el fin de promocionar los productos y servicios comercializados por dichas Entidades Aseguradoras y distribuidos bajo la marca **“TOMAMOS IMPULSO”**, **válida para pólizas contratadas entre el 3 de abril de 2023 y el 30 de septiembre de 2023** (ambos incluidos) y con fecha de efecto hasta el 31 de octubre de 2023.

La campaña promocional va dirigida a los clientes de las entidades Aseguradoras indicadas (denominados, en adelante, **“Prescriptores”**), que tengan contratada al menos una póliza de los ramos que entran en la promoción, con el objetivo de que inviten a sus familiares y/o amigos (denominados, en adelante, **“Invitados”**) a participar en la presente campaña promocional mediante la contratación de alguna póliza de los ramos siguientes, comercializada, bajo la marca **“TOMAMOS IMPULSO”**, por las aseguradoras de la siguiente promoción.

Las pólizas computables a efectos de esta promoción son exclusivamente las de los siguientes ramos: **Hogar, Accidentes Individual, Vida Riesgo Individual, Decesos (prima periódica), Mascotas, Salud, Dental, Doble Previsión Personal.**

Todas ellas deben ser contratadas con domiciliación bancaria.

Promoción sujeta a las normas de contratación y valoración de riesgos establecidas por las compañías aseguradoras que participan en la promoción.

El Prescriptor que, con su recomendación, consiga que su Invitado contrate, dentro del periodo de la promoción indicado, alguno de los productos citados anteriormente, podrá beneficiarse del pago de treinta euros (30 €) por cada Invitado, con un máximo de cinco (5) Invitados. Es decir, que el obsequio global puede llegar a ser de 150 euros, todo ello bajo las condiciones previstas en las presentes Bases. En todo caso, **el cálculo del importe total del obsequio siempre será por múltiplos de 30 €**. En ningún caso este obsequio global podrá superar el 50% de la prima neta anual de la póliza, de las que entran en la promoción, de mayor importe que el Prescriptor tenga contratada con la correspondiente Entidad Aseguradora en el momento de la liquidación del pago, viéndose reducido el importe del obsequio hasta el múltiplo de 30 € que corresponda, puesto que el importe total del obsequio siempre será múltiplos de 30 €, perdiéndose la diferencia. El importe conseguido se abonará al Prescriptor mediante el pago en la misma cuenta en que tenga domiciliado el pago de su póliza de la promoción, computable de mayor importe, en vigor y al corriente de pago, dentro del mes de **enero de 2024**, por la Entidad Aseguradora de la indicada póliza,

siendo condición indispensable que el tomador de dicha póliza coincida con el titular de la cuenta donde se realiza la transferencia y que la póliza, de la promoción, contratada por el invitado siga también en vigor y al corriente de pago.

Podrán participar y beneficiarse de las ventajas de la presente campaña promocional los Prescriptores e Invitados que cumplan los requisitos detallados a continuación, no pudiendo coincidir, en ningún caso, la condición de Prescriptor e Invitado en la misma persona.

Por parte del Prescriptor:

- Ser cliente persona física de la Entidad Aseguradora de algunas de las pólizas que entran en la promoción, que se hallen en vigor y al corriente de pago, ser mayor de edad y con residencia legal en España, quedando excluidos de la presente promoción los clientes personas jurídicas.
- Mantener, en el momento de la contratación por parte del Invitado, la condición de Cliente con al menos una póliza contratada, de las que entran en la promoción, de la Entidad Aseguradora correspondiente y distribuida bajo la marca "TOMAMOS IMPULSO".
- Que en el momento en el que se proceda a la liquidación del importe de la promoción, mantenga su condición de Cliente, en vigor y al corriente de pago, de como mínimo, una póliza computable, en la Entidad Aseguradora correspondiente de la promoción, según lo previsto en los apartados anteriores.
- No haber comunicado su intención de no renovar, la totalidad de las pólizas que tiene suscritas y entran en la promoción.
- No haber estado en situación de impago frente a la Entidad Aseguradora, por ningún concepto durante el año anterior.
- **Fiscalidad:** en caso que la póliza de mayor importe del prescriptor sea una póliza del ramo Vida, la cantidad abonada por transferencia bancaria se considerará rendimiento del capital mobiliario sujeto a retención a cuenta del IRPF. En caso contrario se considerará como ganancia patrimonial no sujeta a retención.

Por parte del Invitado:

- Ser persona física, mayor de edad y con residencia legal en España, quedando excluidos de la presente promoción los clientes personas jurídicas.
- Cumplir la condición de "nuevo cliente", es decir, no figurar como cliente de cualquiera de las empresas integrantes de GACM España (consultables en la web www.tomamosimpulso.es), durante los doce (12) meses previos a la contratación.
- Contratar cualquiera de los productos citados anteriormente, habiendo indicado a la Entidad Aseguradora el número de identidad oficial (DNI/NIF o NIE) del Prescriptor.

- La prima neta anual de, al menos, una de las pólizas, de la promoción a contratar por el Invitado deberá alcanzar, como mínimo, el importe de **ciento ochenta euros (180 €)**, y que esté en vigor y al corriente de pago en el momento de la liquidación del importe al PRESCRIPTOR.
- Una vez contratada la póliza necesaria para participar en la promoción, el Invitado deberá mantenerla en vigor, como mínimo, durante el periodo de doce (12) meses, transcurridos los cuales podrá comunicar la baja con un mes de antelación a la fecha de vencimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro.
- No hallarse durante los doce (12) meses siguientes a la contratación en situación de impago frente a ninguna de las aseguradoras integrantes de GACM España (detalladas en la referida web www.tomamosimpulso.es) por ningún concepto.

Los empleados y colaboradores del grupo de empresas Crédit Mutuel Alliance Fédérale (consultables en la citada página web www.tomamosimpulso.es), así como sus familiares directos, no podrán participar en la presente campaña promocional.

Otras condiciones y características de la promoción:

Las presentes bases promocionales estarán a disposición de cualquier cliente o potencial cliente hasta la finalización de la promoción, dentro del dominio web www.tomamosimpulso.com informando sobre el modo de participación en la misma.

La participación en la presente promoción implica necesariamente la previa lectura y aceptación íntegra de las presentes Bases por parte de los participantes. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases legales, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso, plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente los participantes en esta promoción, a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.

Sin perjuicio de los derechos adquiridos de los clientes que ya hubiesen contratado una póliza beneficiándose de la presente promoción, los cuales no se verán alterados y se cumplirán en su totalidad, AGRUPACIÓN AMCI y GACM SEGUROS GENERALES se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la misma, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, por razones técnicas, organizativas y/o de productividad, objetivables, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión temporal o su anulación definitiva, a través del indicado dominio www.tomamosimpulso.com. Por las razones expuestas, no se derivará ningún tipo de responsabilidad para AGRUPACIÓN AMCI, ni para GACM SEGUROS GENERALES, y las otras entidades del grupo de empresas Crédit Mutuel Alliance Fédérale.

Ninguna de las empresas que integran Crédit Mutuel Alliance Fédérale se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que puedan afectar a esta campaña promocional

provocados por una avería en el programa informático debido, en su caso, a situaciones de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, epidemiológicos o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Protección de datos:

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente de protección de datos personales, los participantes en esta promoción quedan informados y aceptan que sus datos personales sean objeto de tratamiento por parte de la compañía de seguros que corresponda, AGRUPACIÓN AMCI o GACM SEGUROS GENERALES, de conformidad con la compañía a que pertenezca el producto de seguros contratado domiciliada en Sant Cugat del Valles- 08174 (Barcelona), en la carretera de Rubí 72-74, Edificio Horizon, como Responsable del Tratamiento de los datos personales con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, lo que implicará la contratación de los productos promocionados y el contacto y asesoramiento de los participantes por cualquier medio, incluso electrónico o telefónico, durante el transcurso de la misma para garantizar su correcto desarrollo. Los datos serán tratados para los fines informados durante el tiempo que dure la promoción y posteriormente tratados y conservados de acuerdo con lo establecido en la Política de Protección de datos de clientes de AGRUPACIÓN AMCI y GACM SEGUROS GENERALES, según corresponda, que se aplica durante el proceso de contratación y vigencia de los productos de seguro promocionados y que se encuentra disponible de manera permanente a través del siguiente enlace: <https://www.tomamosimpulso.com/es/proteccion-de-datos.html>

La base jurídica que legitima a la correspondiente entidad aseguradora AGRUPACIÓN AMCI y GACM SEGUROS GENERALES, para tratar sus datos personales con las finalidades indicadas, es el correcto desarrollo de las bases legales de la promoción y la contratación de la póliza de vida o accidentes y la gestión de los seguros contratados.

Asimismo, y de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos, el interesado podrá retirar en cualquier momento el consentimiento y ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como solicitar la portabilidad y el tratamiento limitado de sus datos, mediante escrito dirigido a la entidad aseguradora que corresponda, acompañado de su identificación, a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica protecciondatosgacm@gacm.es.

Por último, en caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos reconocidos, el interesado podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la entidad aseguradora que corresponda mediante escrito, acompañado de su identificación, dirigido a su atención a la dirección postal de la entidad aseguradora o a la dirección electrónica dpogrupoaacm@gacm.es; o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, núm. 6 28001-Madrid www.aepd.es) .

En Sant Cugat del Vallès, 3 de abril de 2023.